



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001-2023-CDR-V-P/D

Piura, 11 de enero del 2023

VISTOS

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 10 de enero del 2023, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros, la aprobación del Plan Operativo Regional 2023 del CDRV Piura.

CONSIDERANDO

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702.

Que, el Art. 11° de la Ley señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las normas que dicte el Consejo Directivo Nacional;

Que, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, del 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) del Reglamento Interno es función y deber de los Consejos Directivos Regionales, cumplir el Estatuto y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los acuerdos del Consejo Directivo Nacional;

Que en el Art. 135 del Estatuto Nacional, el presupuesto y el informe de Ejecución presupuestal respectivo de los Consejos Directivos Regionales serán suscritos por el Decano Regional el consejero de Economía y por el responsable de la Oficina de Contabilidad y Finanzas Regionales y se someterán a consideración del Consejo Directivo Nacional para su aprobación. El informe de ejecución será remitido al mismo Consejo dentro de 60 días posteriores al vencimiento del ejercicio objeto del informe, que se publicará en el portal de la Web institucional.

Que, la Ley N° 30702 en su artículo 5° inciso “n” y artículo 10° inciso “c” establece aprobar a través de los órganos competentes el Presupuesto Anual, los Estados Financieros, el Plan Estratégico Institucional, Planes Operativos y Planes de Inversión del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos Regionales.

Que, con fecha 10 de enero del 2023 en sesión de consejo la Junta Directiva expone su plan Operativo para el presente año. Asimismo, el presupuesto asignado para cada área de trabajo con las que cuenta el CDRV Piura y



Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fatima Rosalia Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

Después de haber absuelto las preguntas e inquietudes de los miembros del Consejo Directivo del CDR V Piura y previo debate respectivo, se procede a aprobar el Plan Operativo Regional 2023 del CDRV Piura; cuyo objetivo es fortalecer capacidades y actitudes de los profesionales de psicología colegiados en el CDR V - Piura, para regular los deberes y obligaciones de acuerdo al código de ética del Psicólogo Peruano.

Que, de igual manera, se aprobó que el presupuesto anual del Plan Operativo Regional 2023 del CDRV Piura será por un valor económico de S/ 178.000.00 (ciento setenta y ocho mil con 00/100 soles), mismos que serán distribuidos en las áreas de: Gestión e imagen institucional, Formación y Actualización Profesional, Investigación y divulgación científica, Empleabilidad y Relaciones Internacionales, Responsabilidad Social y Psicohigiene mental-corporal, recreación, arte y cultura, tal como se detalla en el ANEXO I DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el Plan Operativo Regional 2023, del Consejo Directivo Regional V - Piura del Colegio de Psicólogos del Perú que forma parte ANEXO I DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

Artículo Primero: APROBAR el presupuesto anual del Plan Operativo Regional 2023 del CDRV Piura será por un valor económico de S/ 178.000.00 (ciento setenta y ocho mil con 00/100 soles), mismos que serán distribuidos en las áreas de: Gestión Administrativa, Gestión e imagen institucional, Formación y Actualización Profesional, Investigación y divulgación científica, Empleabilidad y Relaciones Internacionales, Responsabilidad Social y Psicohigiene mental-corporal, recreación, arte y cultura, tal como se detalla en el ANEXO I DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Artículo Tercero: NOTIFICAR, la presente Resolución a instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fatima Rosalia Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II



Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva

DECANA
C. Ps. P. 3311



Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO

C. Ps. P. 7661



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V – PIURA

Responsables : Dra. Luz Angélica Atoche Silva
Mg. Julia Parra Villalonga
Mg. Sergio Valle Ríos
Dra. Fátima Espinoza Porras
Mg. Hans Castillo Urquiza

PIURA – 2023

PLAN OPERATIVO DEL CDR V PIURA

“UNIDOS POR LA PSICOLOGÍA”

I. DATOS GENERALES

CDR	:	V - Piura
Nro. de Colegiados	:	1980 aproximadamente
Responsables	:	Dra. Luz Angélica Atoche Silva Mg. Julia Parra Villalonga Mg. Sergio Valle Ríos Dra. Fátima Espinoza Porras Mg. Hans Castillo Urquiza

II. ANTECEDENTES

- Ley 23019, Ley de creación del Colegio de Psicólogos del Perú del 30 de abril de 1980.
- Resolución N° 016-97 del Consejo Directivo Nacional, se crea el Consejo Directivo Regional V Piura-Tumbes, sin embargo, en la actualidad la ciudad de Tumbes cuenta con su propio Consejo Directivo Regional.
- Ley N° 28369 del 28 de octubre del 2004 se promulga la Ley del Trabajo del Psicólogo Peruano y mediante Decreto Supremo N° 007-2007 del 01 del mismo año, se promulga el Reglamento de dicha ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118, inciso 8 de la Constitución Política del Perú y en la Ley del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 560.
- Ley 30702 que modifica el decreto Ley 23019, Ley que crea el colegio de Psicólogos del Perú, del 19 de diciembre de 2017.
- Estatuto Nacional aprobado por Resolución N° 058 – 2018 CDN – CPsP del 20 de marzo del 2018 y su modificatoria aprobadas por Resolución N° 119 – 2018 – CDN – CPsP del 25 de mayo del 2018 y Resolución N° 256 – 2021 – CDN – CPsP del 10 de setiembre de 2021.
- Código de Ética y Deontología del Colegio de Psicólogos del Perú, adaptado al Estatuto Nacional y a la Ley 30702 del 21 de diciembre de 2017
- Reglamento Interno Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, aprobado por Resolución N° 241 – 2018 - CDN – CPsP del 01 de octubre de 2018
- Resolución N° 011 – 2021 – JEN – CPsP, donde el Jurado Electoral Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, en uso de sus atribuciones

resuelve, entregar credencial a la Decana del Consejo Directivo Regional V – Piura a la Ps. Luz Angélica Atoche Silva y a la junta directiva que la acompañan, conforme el artículo 179° del Estatuto vigente.

- Nuestros agremiados, son un total de 1697 psicólogos colegiados y a la fecha ha tenido 09 Decanos en igual número de períodos, desempeñando su labor profesional en diferentes instituciones de nuestra región, en las áreas: clínica y de la salud, educacional, social, jurídica, familiar, de las adicciones, penitenciaria, y organizacional.

III. FUNDAMENTACIÓN:

El consejo directivo regional V – Piura, “Unidos por la Psicología” es un grupo de Psicólogos que busca liderar para lograr el fortalecimiento de la psicología en la región Piura, donde todos los que están colegiados se comprometan a cumplir uno de los objetivos de desarrollo sostenible propuestos por la Organización de las Naciones unidas – ONU (2019), donde en el 2015 aprueban la agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible, solicitando que los profesionales de la salud basen su trabajo en la ODS 3 para garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades, considerando que es tarea de todos trabajar acciones que busquen prevenir la aparición de enfermedades que afecte la salud física y mental del ser humano. De allí que el psicólogo debe “promocionar variables psicológicas de salud mental positiva en el individuo, que permitan un funcionamiento psicológico más satisfactorio en condiciones de alto estrés psicosocial como son las pandemias y las medidas de confinamiento social estricto para adaptarse con mayor posibilidad a las nuevas formas de aprendizaje y de vida” (Muñoz et al. 2016).

Por otro lado, tener en cuenta la ley de Salud Mental en el Perú - Ley Nº 30947 (2019), la cual invita a proteger a la población de potenciales riesgos para la salud mental; programas que busquen fortalecer el bienestar psicológico más aún en estos tiempos de COVID – 19.

Estas peticiones de organismos y leyes conllevan a que los profesionales de psicología reconozcan los cambios y el dinamismo sociocultural que actualmente vivimos los colegios profesionales de la salud, convirtiéndose en entes sociales que contribuyen responsablemente a construir una nueva

sociedad con mejor bienestar y calidad de vida. Nuestra región necesita de urgentes cambios y se debe empezar por mejorar la salud mental de las personas proyectándose más a la comunidad con programas de prevención, de promoción dando pautas a las personas que sepan manejar sus emociones, a quererse más, a respetarse a dar y recibir amor.

En tal sentido, este plan de trabajo propuesto es el resultado de un grupo de psicólogos convencidos que nuestro gremio profesional puede impulsar y servir de respaldo a la solución de una serie de conflictos socioculturales que por desconocimiento afectan a muchas familias y por ende a toda una sociedad, para ello internamente impulsaremos la actualización y la buena práctica profesional, generando así profesionales con alto nivel de responsabilidad social. También buscamos gestionar nuevas oportunidades para los colegiados que les permita tener un reconocimiento por la labor que vienen realizando.

IV. MISIÓN

Somos una institución moderna, representativa de los psicólogos profesionales en el Perú, que brinda un servicio de calidad continua, orientando nuestra labor al crecimiento y desarrollo de nuestra orden y a una práctica ética de nuestros colegas.

V. VISIÓN

Ser una institución de reconocimiento y prestigio en el ámbito académico, Científico, profesional y social que nos permita enfrentar los retos y proponer soluciones a los problemas que aquejan a nuestros agremiados y a la sociedad en su conjunto.

VI. OBJETIVOS

General:

- Fortalecer capacidades y actitudes de los profesionales de psicología colegiados en el CDR V – Piura, para regular los deberes y obligaciones de acuerdo al código de ética del Psicólogo Peruano.

Específicos:

- Promover acciones que evidencien la presencia del Consejo Directivo Regional V – Piura para alcanzar el posicionamiento en las ocho provincias de la región.
- Programar y promover actividades de formación continua que garanticen la posibilidad de permanente acceso a la actualización en los avances de la profesión.
- Elaborar y diseñar programas de promoción y prevención de la salud mental comunitaria de manera descentralizada.
- Difundir la información científica y técnica sobre los progresos de la profesión.
- Establecer procedimientos de control del seguimiento de la formación continua, y emitir certificaciones acreditativas del mismo.
- Elaborar, desarrollar y actualizar los protocolos y pautas recomendables para el buen ejercicio profesional.
- Promover becas y premios por aportes en investigación y promoción de la salud mental comunitaria.

VII. ÁREAS DE TRABAJO**FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA**

- Programar y promover actividades de formación continua, que garanticen la posibilidad de permanente mejora y acceso a la actualización en los avances de la profesión, ampliando sus capacidades técnicas y habilidades para el perfeccionamiento de sus competencias y la productividad del profesional colegiado.
- Promover y organizar encuentros científicos profesionales con el objetivo de fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias además de promocionar la Psicología.
- Realizar cursos para el entrenamiento de terapias psicológicas de 1era, 2da o 3era generación y de desarrollo de habilidades individuales para el

ejercicio profesional, con ponentes profesionales nacionales e internacionales.

- Programar y ejecutar cursos de impacto en las diferentes áreas de la psicología, que estén avaladas por instituciones acreditadas y con respaldo científico.
- Fomentar la actualización profesional internacional a través de becas, medias becas y pasantías.

INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Promover y desarrollar investigación y divulgación científica en la región Piura en diferentes áreas de la psicología, con la participación de los colegiados y otros profesionales afines, siguiendo los lineamientos técnicos-científicos, académicos, éticos y legales.
- Organizar y desarrollar semilleros de investigación con colegiados, de acuerdo a sus competencias e intereses.
- Fortalecer las competencias investigativas de los colegiados, mediante programas de capacitación especializados.
- Elaborar, diseñar y ejecutar proyectos de investigación sobre temas de salud mental y otros relacionados a las líneas de investigación planteadas.
- Desarrollar investigación de tipo psicométrica.
- Fortalecer y mejorar el boletín de psicología con artículos científicos, académicos y de opinión.
- Implementar la oficina de investigación y divulgación científica con material bibliográfico actualizado de calidad, softwares estadísticos, y otros implementos del ambiente.
- Planificar y desarrollar seminarios y cursos de investigación a toda la comunidad de psicólogos y estudiantes.
- Establecer alianzas, convenios y cooperación con instituciones académicas públicas y privadas nacionales e internacionales para fomentar la investigación y divulgación científica en psicología.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

- Planificar y ejecutar actividades del área de responsabilidad social que atienda las necesidades que enfrenta la región Piura, abarcando sus 8 provincias, con el apoyo de los profesionales agremiados al CDR V Piura.
- Elaborar y diseñar programas de promoción y prevención de la salud mental comunitaria de manera descentralizada.

PSICOHIGIENE MENTAL-CORPORAL, RECREACIÓN, ARTE Y CULTURA.

- Contribuir con la Psicohigiene Corporal de los agremiados del CDR V a través de actividades artístico – culturales que favorezca el bienestar de los profesionales en psicología, así como también de cada una de sus familias.
- Coordinar y organizar actividades y/o eventos de capacitación sobre el área de Psicohigiene Mental – Corporal, recreación, arte y cultura para los agremiados de la región Piura y sus familiares.
- Planificar y ejecutar eventos deportivos donde participen psicólogos agremiados al CDR V – Piura.
- Reconocer e incentivar las habilidades artísticas de los psicólogos agremiados al CDR V – Piura.
- Organizar actividades de confraternidad por días festivos de interés para los psicólogos agremiados al CDR V – Piura, buscando el involucramiento de sus familiares.

EMPLEABILIDAD Y RELACIONES INTERNACIONALES

- Promover la oficina de empleabilidad y relaciones internacionales para los profesionales de psicología colegiados en el CDR V – Piura.
- Difundir la importancia de la oficina de empleabilidad y relaciones internacionales en las principales redes sociales.

- Establecer los procesos de la oficina de empleabilidad y bolsa de trabajo para los profesionales de psicología colegiados en el CDR V-Piura.
- Capacitar a los profesionales en psicología colegiados en el CDRV- Piura, a través de los jueves de actualización.
- Establecer alianzas estratégicas con empresas educativas, clínicas, organizacionales, jurídicas, deportivas, artísticas que generen beneficio para los profesionales del gremio CDR V Piura.
- Suscribir convenios con organismos e instituciones gubernamentales, no gubernamentales, instituciones de educación superior e institutos de capacitación a nivel nacional e internacional.
- Realizar un seminario de Psicología Organizacional en conjunto con el área de actualización profesional, en beneficio de los Psicólogos colegiados, estudiantes y público en general.
- Organizar espacios en donde se invite a distintos empresarios para tratar temas de mercado y empleabilidad. (desayunos psicológicos, peñas psicológicas, karaoke psicológico).

GESTIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

- Gestionar proyectos para lograr la autonomía del CDR V.
- Difundir y proyectar a la comunidad los logros institucionales, así como coordinar la relación interinstitucional.
- Planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades y actos protocolares del Colegio de Psicólogos del Perú y la difusión de las obras y acciones de desarrollo institucional, que ejecuta en beneficio de sus agremiados.
- Impulsar y fortalecer estrategias que busquen la habilitación del mayor número de profesionales.
- Elaborar notas de prensa y hacer el seguimiento necesario para su publicación en medios de comunicación.
- Elaboración y actualización del catálogo de artículos de difusión institucional (merchandising). Impulsar el posicionamiento profesional del psicólogo mediante medios de comunicación y redes sociales.

- Coordinar y ejecutar con las diferentes unidades orgánicas para la atención de necesidades de material informativo y de difusión.
- Supervisar y controlar el uso adecuado del Manual de Identidad Visual Institucional (MVI) y la correcta utilización por parte de las diferentes unidades orgánicas del logos y colores institucionales.

VIII. RECURSOS HUMANOS

• Decana del CDR V – Piura
• Junta Directiva del CDR V – Piura
• Personal Administrativo
• Personal Contable
• Asesor Legal
• Personal de imagen Institucional
• Responsable de formación y actualización académica
• Responsable de Investigación y Divulgación Científica
• Responsable de Empleabilidad y Relaciones internacionales
• Responsable de Responsabilidad Social y Psicohigiene mental-corporal, recreación, arte y cultura.

IX. PRESUPUESTO

AREA	PRESUPUESTO ANUAL
Gestión e imagen institucional	S/20,000.00
Formación y Actualización Profesional	S/ 50,000.00
Investigación y divulgación científica	S/ 20,000.00
Empleabilidad y Relaciones Internacionales	S/ 18,000.00
Responsabilidad Social y Psicohigiene mental-corporal, recreación, arte y cultura	S/70,000.00
TOTAL PRESUPUESTO OFICINAS	S/ 178,000.00



X. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se realizará el seguimiento de las actividades y logro de objetivos de los servicios ofrecidos de forma mensual, entregando un informe al responsable del área para dar conformidad y a la vez trimestralmente la decana evaluará el cumplimiento de actividades para reportar al CDN.

XI. CRONOGRAMA

AREA	OBJETIVOS	REQUERIMIENTO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (MESES)												RESPONSABLE
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Gestión e imagen institucional	Promover acciones que evidencien la presencia del Consejo Directivo Regional V – Piura para alcanzar el posicionamiento en las ocho provincias de la región.	Souvenir, material impreso, Merchandising (equipos)		20.000	Informe de conformidad	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Equipo Directivo del CDR V – Piura
Formación y Actualización Académica	Programar y promover actividades de formación continua, que garanticen la posibilidad de permanente mejora y acceso a la actualización en los avances de la profesión, ampliando sus capacidades técnicas y habilidades para el perfeccionamiento de sus competencias y la productividad del profesional colegiado.	Locación de servicios	1,400	14,000	Informe mensual		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Dra. Fátima Espinoza Porras
		Material impreso y audiovisual	300	3,000	Informe de conformidad		X	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
		Movilidad, viáticos y otros	3,300	33,000	Declaración Jurada		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
	Promover y desarrollar investigación y divulgación	Locación de servicios	1,400	14,000	Informe mensual		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Mg. Hans Castillo Urquiza



corporal, recreación, arte y cultura	Obsequios a psicólogos	1,000	6000			X	X	X	X	X							X
	Otros	3500	38000			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X


Colegio De Psicólogos Del Perú
 CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA



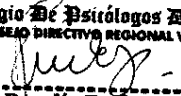
 Dra. Luz Angélica Atoche Silva
 DECANA
 C. P. s. P. 8311


Colegio De Psicólogos Del Perú
 CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA


 Mg. Sergio Enrique Valle Rios
 CONSEJERO SECRETARIO
 C. Ps. P. 7661


Colegio De Psicólogos Del Perú
 CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA


 Mg. Julia Tomasa Parra Villalonga
 CONSEJERO DE ECONOMIA
 Ps. P. 0933


Colegio De Psicólogos Del Perú
 CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA


 Dra. Fátima Rosalia Espinoza Forras
 VOCAL I
 C. Ps. P. 14102


Colegio De Psicólogos Del Perú
 CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA


 Mg. Quian Hans Castillo Urquiza
 VOCAL II
 C. Ps. P. 22677

